

SCI-448-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portugal
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

MBA. William Vives Brenes, Director
Departamento de Admisión y Registro

Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora
Comité de Examen de Admisión

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.
Nota de Corte Institucional y distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje para admisión de estudiantes, en el año 2023

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 2

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*2. **Vida estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

2. El Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, establece en el artículo 8, lo siguiente:

“Artículo 8

El puntaje de admisión será el resultado de combinar porcentualmente las calificaciones de la Educación Diversificada definidas por la Institución y la calificación del examen de admisión. La nota de corte será el puntaje de admisión mínimo para poder ser elegible en el proceso de admisión de la Institución.

La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte serán fijados cada año por el Consejo Institucional, con base en la recomendación técnica hecha por el Comité de Examen de Admisión, el cual primero presentará su propuesta al Consejo de Docencia, para que éste remita su pronunciamiento al Consejo Institucional.

El Rector podrá, de manera justificada en razones de fuerza mayor, solicitar al Consejo Institucional la autorización para reemplazar uno de los componentes, o ambos de ser necesario, indicados en el primer párrafo para determinar el puntaje de admisión.” (El resaltado es proveído)

3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2682, artículo 9 del 30 de setiembre del 2010, inciso b, acordó:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 3

“Acoger la solicitud del Consejo de Docencia para que, en los próximos años la nota de corte se apruebe durante el mes de junio y que el sustento para su análisis sea la información del o los procesos de admisión recién pasados y la disponible a la fecha del proceso de admisión en curso.”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio ViDa-70-2022 del 23 de febrero del 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 03-2022, artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022, referido a la propuesta de distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional, para el proceso de admisión 2023.
5. Mediante el oficio SCI-157-2022, fechado 02 de marzo del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia al g. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, se da seguimiento al oficio ViDa-70-2022, solicitando la revisión y actualización de algunos elementos correspondientes a los periodos en los que se referencian los datos aportados, así como el envío del dictamen del Comité de Examen de Admisión, para tomarlo como insumo en el análisis y dictamen.
6. En el oficio ViDa-86-2022 del 03 de marzo del 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Institucional, se da respuesta al oficio SCI-157-2022, ampliando sobre una serie de errores materiales consignados en la comunicación del acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 03-2022, artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022, que fue remitido por oficio ViDa-70-2022. Adicionalmente se aportó el oficio CEA-VIESA-007-2022, en el que se detalla análisis del Comité de Examen de Admisión.
7. A través del oficio ViDa-87-2022 del 03 de marzo del 2022, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se remite nuevamente el acuerdo del Consejo de Docencia correspondiente a la Sesión Ordinaria 03-2022, artículo 5, inciso a, del 23 de febrero 2022, referido a la “Distribución de los componentes de la nota de admisión y nota de corte institucional para el proceso de admisión 2022-2023”, corrigiendo los errores materiales y de omisión, de la comunicación del acuerdo descrita en el oficio ViDa-70-2022; quedando el acuerdo en los términos siguientes:

“RESULTANDO QUE:

...

2. Los resultados del proceso de admisión 2021-2022 y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso 2022 fueron:

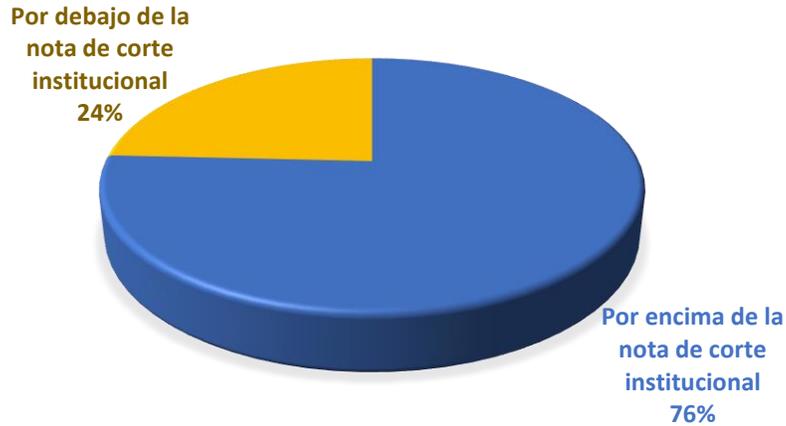


Figura 1. Distribución de carreras según la nota de corte respecto a la nota de corte institucional para el proceso de admisión 2021-2022.

Cuadro 1. Nota de corte por carrera para solicitantes en condición de admitidos y en espera

CARRERAS	NOTA DE CORTE ADM	NOTA DE CORTE ESPERA
Administración de Empresas, San Carlos	481,22	472,85
Administración de Empresas, Cartago, Diurna	583,68	546,21
Administración de Empresas, Cartago, Nocturna	522,83	522,28
Administración de Empresas, Limón, Nocturna	473,37	NA
Administración de Empresas, San Jose, Nocturna	521,36	520,92
Administración de Tecnología de Información	582,87	520,61
Arquitectura y Urbanismo	648,25	618,64
Enseñanza de la Matemática Con entornos Tecnológicos	572,63	500,12
Ingeniería Agrícola	522,56	470,25
Ingeniería Ambiental	605,09	574,19
Ingeniería en Agronegocios	502,03	471,72
Ingeniería en Agronomía	541,04	522,13
Ingeniería en Biotecnología	739,92	729,56
Ingeniería en Computación, San Carlos	576,51	547,25
Ingeniería en Computación, Alajuela	652,39	602,33
Ingeniería en Computación, Cartago	659,38	638,32
Ingeniería en Computación, Limón	485,27	470,17
Ingeniería en Computación, San Jose	686,06	660,33

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 5

CARRERAS	NOTA DE CORTE ADM	NOTA DE CORTE ESPERA
Ingeniería en Computadores	624,96	616,80
Ingeniería en Construcción	618,55	563,47
Ingeniería en Diseño Industrial	665,16	641,09
Ingeniería en Electronica, Cartago	593,87	565,38
Ingeniería en Electronica, Alajuela	531,71	520,49
Ingeniería en Electronica, San Carlos	470,95	474,22
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	554,68	523,86
Ingeniería en Materiales	580,83	534,65
Ingeniería en Producción Industrial, Cartago	613,38	576,09
Ingeniería en Producción Industrial, Limón	479,23	473,45
Ingeniería en Producción Industrial, San Carlos	545,18	520,67
Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	546,04	520,03
Ingeniería Física	700,04	660,33
Ingeniería Forestal	532,76	520,92
Ingeniería Mecatrónica	706,34	684,42

Fuente: Elaboración propia, datos del DAR

Cuadro 2. Condición según nota de admisión proceso 2021-2022 y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso 2022, una vez finalizada la matrícula ordinaria y extraordinaria del I semestre de 2022.

Carrera	Condición						
	Matricula-dos totales	Cupos	Admiti-do	En Espera	Elegible PAR	Elegible (Resto)	No Elegible
Administración de Empresas, San Carlos	44	40	81	31	4	0	145
Administración de Empresas, Cartago, Diurna	124	128	321	136	26	115	898
Administración de Empresas, Cartago, Nocturna	42	32	65	1	0	0	112
Administración de Empresas, Limón, Nocturna	12	32	31	0	0	0	79
Administración de Empresas, San Jose, Nocturna	51	80	176	1	0	0	342
Administración de Tecnología de Información	75	64	100	63	10	0	164
Arquitectura y Urbanismo	41	45	80	40	16	251	634
Enseñanza de la Matemática Con entornos Tecnológicos	31	40	40	29	7	0	57
Ingeniería Agrícola	32	32	60	28	15	0	166
Ingeniería Ambiental	38	40	90	23	8	59	222
Ingeniería en Agronegocios	37	32	60	10	12	0	73
Ingeniería en Agronomía	49	40	72	11	8	0	416
Ingeniería en Biotecnología	37	40	70	27	13	816	620
Ingeniería en Computación, San Carlos	55	50	63	18	18	41	241
Ingeniería en Computación, Alajuela	40	40	55	32	4	123	315

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 6

Carrera	Condición						
	Matricula- dos totales	Cupos	Admiti- do	En Espera	Elegible PAR	Elegible (Resto)	No Elegible
Ingeniería en Computación, Cartago	145	140	200	44	26	483	835
Ingeniería en Computación, Limón	31	32	50	9	8	0	114
Ingeniería en Computación, San Jose	40	40	60	27	6	353	639
Ingeniería en Computadores	106	100	127	17	16	149	255
Ingeniería en Construcción	76	80	109	63	17	74	352
Ingeniería en Diseño Industrial	59	60	90	38	4	258	339
Ingeniería en Electronica, Cartago	118	120	165	37	20	75	307
Ingeniería en Electronica, Alajuela	35	40	52	17	0	0	78
Ingeniería en Electronica, San Carlos	37	40	55	10	0	0	47
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	94	96	120	26	7	3	181
Ingeniería en Materiales	55	60	98	37	3	11	50
Ingeniería en Producción Industrial, Cartago	119	120	182	61	11	128	332
Ingeniería en Producción Industrial, Limón	21	32	25	3	0	0	64
Ingeniería en Producción Industrial, San Carlos	51	40	61	22	10	0	135
Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	34	40	70	12	6	0	151
Ingeniería Física	40	40	51	28	9	128	98
Ingeniería Forestal	38	40	90	11	3	351	173
Ingeniería Mecatrónica	88	80	110	40	12	0	283
TOTAL	1895	1935	3079	952	299	3418	8919

Fuente: Elaboración propia, datos del DAR del 16 de febrero de 2022

CONSIDERANDO QUE:

1. En el memorando CEA VIESA-007-2022, de 17 de febrero de 2022, la Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora del Comité Examen de Admisión, presenta la propuesta de Nota de Corte para el proceso de admisión 2022-2023, que en la parte dispositiva indica:

“El Comité Examen de Admisión del Tecnológico de Costa Rica acuerda recomendar al Consejo Institucional:

a. Mantener la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% la nota de presentación de la educación diversificada.

b. Mantener la nota de corte para el ingreso en el año 2023 en 520 puntos.

c. Autorizar al Rector, en caso de excepción, previa recomendación de la Vicerrectora de Docencia, disminuir hasta 470 puntos la nota de corte, para aquellas carreras que, por sus características y condiciones, así lo requieran.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 7

2. *El documento presentado por el Comité de Examen de Admisión, proporciona información para conocer el comportamiento del proceso de admisión a las carreras del TEC, se dispone de información abundante en las bases de datos para sustentar la toma de decisiones.*
3. *Para el proceso de admisión 2021-2022 se aprobó una nota de corte de 520 puntos y el número de solicitantes en condición de elegibles fue de 7180, sin embargo, dado la necesidad de llenar cupo en el 23% de las carreras (figura 1 y cuadros en resultando 2), con una nota de corte inferior a 520, pero mayor a 470 se obtuvo 568 solicitantes más en esa condición, para un total de 7748 solicitantes en condición de elegibles.*
4. *En la matrícula ordinaria de nuevo ingreso 2022 se logró llenar un 101% de los cupos aprobados por el Consejo Institucional, que ingresan por examen de admisión, aunque es diferente en las diferentes carreras, campus y centros. Una vez concluido el proceso de matrícula, con excepción de las inclusiones, la cantidad de estudiantes de nuevo ingreso matriculados por vía de examen de admisión fue de 98%, 57 estudiantes menos que en la matrícula ordinaria de estudiantes de nuevo ingreso. (ver cuadro 2)*
5. *La ponderación de los componentes de la nota de admisión que se ha utilizado, 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada (calculado con las asignaturas Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, idioma extranjero y Ciencias), resulta un predictor del rendimiento de los estudiantes durante su primer año en el TEC y muestra un adecuado balance en la selección de mujeres y hombres y entre solicitantes provenientes de colegios públicos y privados, según exponen las integrantes del Comité de Examen de Admisión, en su propuesta.*

SE ACUERDA:

1. *Solicitar al Consejo Institucional:*
 1. *Aprobar la ponderación de los componentes de la nota de admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada*
 2. *Establecer la nota de corte para el ingreso en el año 2023 en 520 puntos, con fundamento en el informe preparado por el Comité de Examen de Admisión adjunto.*
 3. *Autorizar al Rector a disminuir hasta un valor de 470 puntos la nota de corte, para carreras que por sus características lo soliciten.*
2. *De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de esta resolución.*

Acuerdo firme

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 8

Se adjunta oficio CEA VIESA-007-2022, en el que se detalla análisis del Comité de Examen de Admisión.”

8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles recibió en audiencia, en la reunión No. 754 del 18 de marzo del 2022, a la Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora del Comité de Examen de Admisión y a la Dra. Tania Moreira Mora, integrante de dicho Comité, a fin de abordar el sustento del criterio técnico del Comité del Examen de Admisión, respecto a la admisión 2023. Cobran interés los siguientes datos contenidos en el documento expuesto a la Comisión, titulado “Propuesta de los componentes del puntaje de admisión y de la nota de corte institucional 2022-2023”:

Otros análisis: Ponderaciones de componentes

Tipo de colegio	Porcentaje de elegibles 2009-2010 (nota institucional 485)		
	PAA 60% E. Diversificada 40%	PAA 50% E. Diversificada 50%	PAA 70% E. Diversificada 30%
Públicos	35,57%	36,14%	35,13%
Subvencionados	58,13%	52,84%	62,57%
Privados	62,08%	60,88%	62,88%
Diferencia públicos vs. subvencionados	-22,56%	-16,7%	-27,44%
Diferencia públicos vs. privados	-26,51%	-24,74%	-27,75%

Otros análisis: Ponderaciones de componentes

Tipo de colegio	Porcentaje de elegibles 2014-2015 (nota institucional 500)		
	PAA 60% E. Diversificada 40%	PAA 50% E. Diversificada 50%	PAA 70% E. Diversificada 30%
Públicos	36,7%	38,3%	36,3%
Subvencionados	60,3%	56,1%	62,1%
Privados	65,0%	65,2%	66,7%
Diferencia públicos vs. subvencionados	-23,6%	-17,8%	-25,8%
Diferencia públicos vs. privados	-28,3%	-26,9%	-30,4%

Otros análisis: Ponderaciones de componentes

Tipo de colegio	Porcentaje de elegibles 2019-2020 (nota institucional 520)		
	PAA 60% E. Diversificada 40%	PAA 50% E. Diversificada 50%	PAA 70% E. Diversificada 30%
Públicos	36,4%	48,4%	28,3%
Subvencionados	71,8%	79,6%	65,1%
Privados	70,4%	80,2%	60,9%
Diferencia públicos vs. subvencionados	-35,4%	-31,2%	-36,08%
Diferencia públicos vs. privados	-34%	-31,8%	-32,6%

Otros análisis: Ponderaciones de componentes

Sexo	Porcentaje de elegibles 2009-2010 (nota institucional 485)		
	PAA 60% E. Diversificada 40%	PAA 50% E. Diversificada 50%	PAA 70% E. Diversificada 30%
Hombres	42,80%	41,08%	44,72%
Mujeres	42,52%	44,36%	40,32%
Diferencia hombres vs mujeres	0,28%	-3,28%	4,4%

Otros análisis: Ponderaciones de componentes

Sexo	Porcentaje de elegibles 2014-2015 (nota institucional 500)		
	PAA 60% E. Diversificada 40%	PAA 50% E. Diversificada 50%	PAA 70% E. Diversificada 30%
Hombres	45,7%	43,6%	46,6%
Mujeres	43,8%	48,0%	43,3%
Diferencia hombres vs mujeres	1,9%	-4,4%	3,3%

Otros análisis: Ponderaciones de componentes

Sexo	Porcentaje de elegibles 2019-2020 (nota institucional 520)		
	PAA 60% E. Diversificada 40%	PAA 50% E. Diversificada 50%	PAA 70% E. Diversificada 30%
Hombres	47,7%	58,2%	40,2%
Mujeres	43%	55,3%	33,9%
Diferencia hombres vs mujeres	4,7%	2,9%	6,3%

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 10

9. En la reunión extraordinaria No. 755 del 21 de marzo del 2022, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, recibió en audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; asimismo al señor Nelson Ortega Jiménez, quien participó en calidad de invitado, para valorar la posibilidad de incorporar ajustes en los parámetros que fijan la admisión de estudiantes al Instituto, en el marco de la emergencia nacional educativa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión y la nota de corte que hace llegar el Consejo de Docencia, para el ingreso de estudiantes en el periodo 2023, se sustenta en la recomendación técnica del Comité de Examen de Admisión (oficio CEA VIESA-007-2022, del 17 de febrero de 2022), atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.
2. La propuesta de nota de corte y distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión en conocimiento, toma como insumo, además, el análisis sobre los resultados del proceso de admisión para el periodo 2022 y comportamiento de las respectivas matrículas.
3. La recomendación recibida consiste en mantener la nota de corte en 520 puntos y la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión, en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada (calculado con las asignaturas: Español, Matemáticas, Estudios Sociales, Educación Cívica, idioma extranjero y Ciencias). No obstante, en el documento titulado "Propuesta de los componentes del puntaje de admisión y de la nota de corte institucional 2022-2023" expuesto por el Comité de Examen de Admisión a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 754 del 18 de marzo del 2022, específicamente en el apartado "Otros análisis: Ponderaciones de componentes" (ver resultando 8), se sensibilizan los datos de acuerdo con otros escenarios: por periodos, nota de corte y según otras combinaciones de los componentes del puntaje de admisión; observándose que una combinación de 50% Prueba de Aptitud Académica y 50% Educación Diversificada, podría acrecentar el cierre de brechas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 11

4. El Comité de Examen de Admisión confirmó en el oficio CEA-VIESA-007-2022, que los parámetros propuestos resultan un predictor del rendimiento de las personas estudiantes, durante su primer año en la Institución y muestra un adecuado balance en la selección de mujeres y hombres, y entre solicitantes provenientes de colegios públicos y de colegios privados. No obstante, las tendencias del 2008 al 2020 demuestran que este mecanismo histórico, aplicado para la admisión al ITCR, requiere ser mejorado en procura de cerrar brechas de acceso. Estas tendencias por Campus y Centros Académicos, zona de procedencia y sexo, evidencian la necesidad de seguir buscando un mecanismo que logre mayor equidad, igualdad y justicia, en el proceso general de admisión. A continuación, algunos de los datos identificados:
 - a. En el proceso de admisión con respecto a los hombres, en el 2008 se tuvo una participación del 60% con respecto a toda la población, se admitieron un 54% y se matricularon un 57%. En el 2020, la participación de los hombres toma mayor fuerza en el acceso. En la etapa de solicitudes es de un 57%, en admisión aumenta a un 61% y continúa aumentando su participación en la matrícula en un 67%.
 - b. En el caso de las mujeres, la tendencia entre el 2008 al 2020 ha sido lo contrario, una disminución en el acceso. En el 2008, la etapa de solicitudes de admisión fue de 40%, la admisión aumenta en un 46% y la matrícula llega a un 43%. No obstante, en el 2020 aumenta las solicitudes, pero su acceso cae. En la etapa de admisión llega a un 39% y la matrícula a un 33%.
 - c. En cuanto a las personas de zonas rurales y urbanas mejora su participación en la etapa de solicitudes, pero presenta las mismas características que con el tema de género. En el 2008, las personas provenientes de la zona rural significaban el 18% de la etapa de solicitudes y en el 2020 aumenta en un 25%. En el caso de las personas provenientes de la zona urbana, pasan de un 82% en el 2008 a un 75% en el 2020.
 - d. La situación cambia en las etapas siguientes del proceso de admisión. En el caso de las personas provenientes de la zona rural en el 2008 la admisión es de un 16% y de matrícula de un 18%, pero en el 2020 del 25% de solicitudes, cae a un 19% la admisión y un 21% en matrícula.
 - e. Las personas provenientes de la zona urbana ganan acceso en el proceso. Si bien pierden participación del 2008 al 2020 al pasar de un 82% a un 75% respectivamente, en el proceso de admisión ganan participación. En el 2008 la admisión es de un 83% y la matrícula de un 82%. Mientras en el 2020, la admisión pasa a un 81% y la matrícula a un 79%.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 12

- f. Las brechas por Campus Tecnológicos y Centros Académicos se mantienen. En el Campus Tecnológico Central de Cartago, la población femenina rural en el 2020 es de un 14% y urbana de un 86% mientras la población masculina es de un 49% rural y un 51% urbano. Este comportamiento refuerza las tendencias mundiales de las barreras que enfrentan las mujeres para participar en lugares de estudio fuera de su zona.
 - g. En el Campus Tecnológico Local de San Carlos la población femenina rural representa un 48% y de la zona urbana un 52%. Este comportamiento es esperable al estar ubicado este Campus en zona rural. En el caso de la población masculina, el 49% proviene de la zona rural y el 51% de la zona urbana.
 - h. En el Campus Tecnológico Local de San José la población femenina rural representa un 7% y la urbana un 93%. Este mismo comportamiento se mantiene en la población masculina. El Campus Tecnológico Local está ubicado en la zona central de San José.
 - i. En el Centro Académico de Alajuela la población femenina rural representa un 7% y un 93% la urbana. Mientras la población masculina rural es de un 14% y la urbana de un 86%. El CAA se ubica en la zona central de Alajuela que es urbana y ello, justifica también esa diferencia en la participación de mujeres y hombres rurales.
 - j. En el Centro Académico de Limón la población femenina rural representa un 19% y la urbana un 81%. En el caso de la población masculina rural es de un 24% y de un 76% urbana.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles atendió la revisión de la documentación aportada en el oficio ViDa-87-2022, en la reunión No. 753, del 11 de marzo del 2022 y en la reunión No. 760 del 06 de mayo de 2022, dictaminando en esta última, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de nota corte y la propuesta de distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje, para la admisión de estudiantes de primer ingreso en el periodo 2023, en los términos que propone el Consejo de Docencia; sin embargo, se insiste en la necesidad de buscar integrar otros mecanismos que permitan ir cerrando brechas y lograr un balance más equitativo, igualitario y justo de las diferentes poblaciones.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 13

SE ACUERDA:

- a. Acoger la recomendación del Comité de Examen de Admisión, avalada por el Consejo de Docencia mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria 03-2022, artículo 5, inciso a, del 23 de febrero del 2022, fijando para el ingreso de las personas estudiantes en el año 2023 la distribución de los porcentajes de los componentes del puntaje de admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la Educación Diversificada.
- b. Acoger la recomendación del Comité de Examen de Admisión, avalada por el Consejo de Docencia mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria 03-2022, artículo 5, inciso a, del 23 de febrero del 2022, fijando la nota de corte para el ingreso de las personas estudiantes en el año 2023, en 520 puntos.
- c. Autorizar al señor Rector para que, disminuya hasta 470 puntos la nota de corte fijada en este acuerdo, en aquellas carreras que, por sus características y condiciones, así lo requieran.
- d. Solicitar a la Administración que, para la admisión 2024 se considere lo siguiente:
 - a. Analizar y sustentar los datos según las características de las poblaciones en términos de: sexo, zona de procedencia, Campus Tecnológico y Centro Académico, entre otros, e identificar barreras de acceso.
 - b. Estudiar otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorporar evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades.
 - c. Presentar un informe ante este órgano que incluya escenarios y posibles propuestas del punto 1 y 2, a más tardar el 28 de febrero del 2023.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 10, del 11 de mayo de 2022.

Página 14

f. Comunicar. ACUERDO FIRME.

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal